

CONSTANCIA SECRETARIAL : MARZO 17/2022.

Se aporta la inscripción del inmueble con folio de matrícula No.100-170697 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS, Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2021-00785-00

Se ordena agregar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PAA EL DESARROLLO EMPRESARIAL en contra de XIMENA CARDONA ARBOLEDA el oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Manizales, donde consta el embargo ordenado para los fines pertinentes.

Inscrito como se encuentra el embargo la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-170697 denunciado como propiedad de la demandada Ximena Cardona Arboleda procede su **SECUESTRO** inmueble ubicado en la carrera 22 Nro. 51E-81 apto 402 se comisiona al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso.

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario, subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 200.000, .allanar.

Para materializar la medida cautelar se ordena el envío del despacho comisorio, a su correo electrónico y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 86/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0867f3dacec5079d52786016dcb4e87785ba688e9b603b0e22d5a8bf6be2dfb**

Documento generado en 17/03/2022 02:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>